

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. 36 37 DE 2012

**Por la cual se asignan dos códigos de punto de señalización y dos códigos de punto de transferencia de señalización a TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL  
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "*Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.*"

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicaciones de radicado número 201271554, 201271555, 201271556 y 201271557 del 3 de mayo de 2012, **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** solicitó la asignación de dos códigos de punto de señalización y dos códigos de punto de transferencia de señalización.

Que después de estudiar las solicitudes, y teniendo en cuenta que **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** requiere los códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización para identificación de algunos elementos de conmutación en la red señalización SS7 nacional, la CRC considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

### RESUELVE

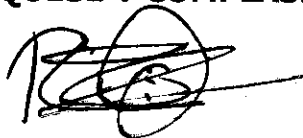
**ARTICULO 1.** Asignar dos códigos de punto de señalización y dos códigos de punto de transferencia de señalización a **TELFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **PS: 01-(12)-58** para la central de conmutación marca Nokia modelo MSS M14, identificada como BOGOSIBMS03 ubicada en Bogotá D.C.
- **PS: 01-(12)-59** para la central de conmutación marca Nokia modelo MSS M14, identificada como BOGOSIBMS03 ubicada en Bogotá D.C.
- **PTS: 01-(12)-60** para la central de conmutación marca Nokia modelo MSS M14, identificada como BOGOSIBMW03 ubicada en Bogotá D.C.
- **PTS: 02-(01)-24** para la central de conmutación marca Nokia modelo MGW U4, identificada como CALICOLMW20 ubicada en Cali - Valle del Cauca.

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **TELFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 MAY 2012**

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO OSPINA NOGUERA**

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201271554, 201271555, 201271556 y 201271557

JDL 